

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 012

Fecha: 15-04-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<del>33004</del> 2018	001 00397	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LUZ NATALY RODRIGUEZ LOMBANA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	AUTO QUE ORDENA REQUERIR requerir nuevamente a Ila Nación – Ministerio de Educación Nacional, remitiendo la presente providenciaal correo que repose en el despacho para efecto de notificación, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo del auto, aporte ladocumentación solicitada con destino al presente medio de control.	14/04/2021	
<del>33004</del> 2019	001 00210	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO AVIANCA S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Primera, Subsección "B", en providencia de 5 de noviembre de dos mil veinte (2020), mediante la cual confirmó el auto proferido por este Despacho en la audiencia inicial llevada a cabo el 4 de marzo de 2020.	14/04/2021	
<del>33004</del> 2020	001 00220	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO CONCEDE APELACION por la apoderada de la accionante, contra el auto de 17 de febrero de 2021, mediante el cual se rechazó la demanda por caducidad.	14/04/2021	
<del>33004</del> 2020	001 00236	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CLARIANT COLOMBIA S A	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta (reparto).	14/04/2021	
<del>33004</del> 2020	001 00278	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ANNEXAR SAS	BOGOTA DISTRITO CAPITAL -SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA interpuesta por ANNEXAR S.A.S. contra la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ,	14/04/2021	
<del>33004</del> 2020	001 00298	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFÍQUESE POR ESTADO a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada .	14/04/2021	
<del>33004</del> 2020	001 00314	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO HOY ALFONSO JARAMILLO SALAZAR	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	AUTO PROPONE CONFLICTO ante el H. Consejo de Estado, conflicto negativo de competencia suscitado entre este Despacho Juzgado Primero (1) Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá, y el Juzgado Cuarto (4) Administrativo Oral del Circuito de Ibagué	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021	001 00026	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	NACION- MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	AUTO CONCEDE APELACION el recurso de apelación en el efecto suspensivo, ante la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	14/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<del>33004</del> 2021	001 00034	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME CANO FERNANDEZ UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDER a la parte demandante el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda.	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021	001 00054	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO FUENTES MORENO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFÍQUESE POR ESTADO a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021	001 00054	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO FUENTES MORENO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO córrase traslado de la solicitud de medida cautelar al extremo pasivo NACIÓN – SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, para que se pronuncie sobre ella dentro del término de cinco (05) días	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021	001 00068	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO VALBUENA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDER a la parte demandante el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021	001 00070	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFÍQUESE POR ESTADO a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021	001 00082	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PETROSANTANDER COLOMBIA GMBH AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	AUTO QUE ORDENA REQUERIR a la parte actora para que a través de su apoderado judicial aclare lo correspondiente al medio de control que pretende incoar, dado que para el despacho no es claro lo narrado conforme a las pretensiones propuestas y al medio de control incoado. Además, deberá allegar copia de los actos administrativos demandados con las respectivas constancias de notificación de notificación, publicación o comunicación, según el caso y demás anexos que considere necesarios para respaldar el relato fáctico.	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021	001 00092	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM HARVEY SOTO FIGUEROA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA el expediente de la referencia, a la Secretaría de la Sección Primera del honorable Consejo de Estado	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021	001 00098	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZONA FRANCA DE BOGOTA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDER a la parte demandante el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda	14/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<del>33004</del> 2021 00099	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA NOTIFÍQUESE POR ESTADO a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 e 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021 00101	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CIRO ESNESTO REDONDO MENDOZA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	AUTO INADMITE DEMANDA presentada por el señor Ciro Ernesto Redondo Mendoza contra el Ministerio de Educación Nacional	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021 00101	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CIRO ESNESTO REDONDO MENDOZA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDER a la parte demandante el término de diez (10) días,contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda.	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021 00102	001 NULIDAD SIMPLE	ANA CRISTINA DE LEON MANJARRES	ALCALDIA DE BARRANQUILLA Y OTROS	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS a los Juzgados Administrativos de Oralidad del Circuito de Barranquilla	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021 00105	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DOVANY DIAZ BARRAZA	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS a los Juzgados Administrativos de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Segunda (Reparto)	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021 00106	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFÍQUESE POR ESTADO a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021 00114	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFÍQUESE POR ESTADO a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada.	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021 00116	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAS NATURAL S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFÍQUESE POR ESTADO a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada	14/04/2021	
<del>33004</del> 2021 00117	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE FERNANDO PERDOMO POLANIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA y CONCEDE a la parte demandante el término de diez (10) días,contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda.	14/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CUATRO (4:00) DE LA TARDE**

*Elizabeth Cristina Estupiñán González*  
ELIZABETH CRISTINA ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ  
Secretaria

